



ACUERDO N. 07

Medellín, 22 de septiembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, LA OPACIDAD Y EL FRAUDE (SICOF) EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, en uso de sus atribuciones legales y estatutaria, especialmente las conferidas por el Decreto 780 de 2016 (compiló el Decreto 1876 de 1994) y la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud.

CONSIDERANDO QUE:

La E.S.E Hospital Carisma tiene como objetivo fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el Estado colombiano expidió la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

La Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 expresa "que El artículo 36 de la Ley 1122 de 2007 establece el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud, como un conjunto de normas, agentes y procesos articulados entre sí, en cabeza de la Superintendencia Nacional de Salud.

Dentro de la función de inspección, según el artículo 35 de la misma Ley, se encuentran las acciones encaminadas al seguimiento, monitoreo y evaluación del precitado sistema, que implican la solicitud, confirmación y análisis puntual de la información financiera, técnica, científica, administrativa y económica que se requiera de las entidades sometidas a vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud, entre las que se encuentran, según el artículo 121 de la Ley 1438 de 2011, los prestadores de servicios de salud públicos, privados y mixtos.

Es por lo que la ESE HOSPITAL CARISMA, se encuentra comprometida con el cumplimiento de la Circular y por la cual expide el presente manual para establecer y divulgar las políticas, procedimientos, etapas y otros aspectos relevantes del Ssubsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude (SICOF).

Junta Directiva u órgano que haga sus veces Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones, el Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude - SICOF, debe contemplar como mínimo las siguientes funciones a cargo de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces:

a. Definir y aprobar las estrategias y políticas generales relacionadas con el SICOF, con fundamento en las recomendaciones del Oficial de Cumplimiento o persona encargada por la entidad para la ejecución del SICOF.

*Copia Controlada: si este documento se encuentra impreso, no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en la carpeta de calidad de ESE hospital Carisma*

- b. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la independencia del Oficial de cumplimiento o persona encargada por la entidad para la ejecución del SICOF y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- c. Aprobar el Manual de prevención de la Corrupción, la Opacidad y el Fraude y sus actualizaciones.
- d. Hacer seguimiento y pronunciarse sobre el perfil de Corrupción, Opacidad y Fraude de la entidad.
- e. Pronunciarse sobre la evaluación periódica del SICOF, que realicen los órganos de control.
- f. Proveer los recursos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento, de forma efectiva y eficiente, el SICOF.
- g. Pronunciarse respecto de cada uno de los puntos que contengan los informes periódicos que presente el Oficial de Cumplimiento o persona encargada por la entidad para la ejecución del SICOF.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Manual del Ssubsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude (SICOF) en la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, Código: M-GD-P-SICOF:05 del 22 de septiembre de 2022 versión 1, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá ser publicado en la página web de la entidad; así mismo socializado con todos los empleados públicos de la ESE.


ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veinte y dos (2022).


NATALIA MONTOYA PALACIO
Presidente


WILLIAM ANDRES ECHAVARRIA BEDOYA
Gerente

	Manual del Ssubsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude (SICOF)	Código: M-GD-P-SICOF:05
		Versión: 01
		Fecha de actualización: 22/09/2022

1 MANUAL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, LA OPACIDAD Y EL FRAUDE (SICOF)

CONTENIDO

1	MANUAL Subsistema de administración del riesgo de corrupción, la opacidad y el fraude (SICOF) ...	3
1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETIVOS	6
1.1.	Objetivo General	6
1.2.	Objetivos Específicos	6
2.	ALCANCE	6
3.	referente normativo	7
4.	DEFINICIONES	8
5.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RESPONSABILIDADES DENTRO DEL SICOF	12
6.1	Junta Directiva y Gerencia	13
6.2	Representante Legal	14
6.3	Oficial de Cumplimiento o Persona Encargada por a E.S.E Hospital Carisma Para la Ejecución del SICOF	14
6.4	Órganos De Control.....	16
6.	ETAPAS DEL SICOF	17
7.1	Identificación.....	17
7.2	Medición y Evaluación	18
7.3	Control	20
7.4	Seguimiento y Monitoreo.....	21